

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA  
OFICINA 97  
12 ABR 2012  
RECEBIDO  
3:05 PM



**LOS JUECES ESPECIALIZADOS Y MIXTOS Y DE PAZ LETRADOS  
TITULARES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

Reunidos en Junta de Jueces Permanente:

**ACUERDAN:**

**RECORDAR** que, conforme al artículo 24 de la Constitución, el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual.

**EXPRESAR** su preocupación por la situación laboral de los trabajadores judiciales y administrativos del Poder Judicial, que pese a la responsabilidad civil, penal y administrativa que tienen, no perciben una remuneración digna, acorde con la labor que desempeñan.


**DENUNCIAR** la injusticia en el sistema remunerativo de los servidores estatales, pues resulta inequitativo que los servidores de muchos organismos estatales, vinculados o no al sistema de justicia, perciban mayores remuneraciones que los trabajadores judiciales y administrativos, sin tener la sobrecarga de trabajo y las responsabilidades del cargo que tienen los trabajadores judiciales.

**MANIFESTAR** su apoyo y respaldo a la reclamación de los trabajadores judiciales en cuanto pretenden la aprobación de una nueva escala remunerativa que sea acorde con los ingresos de los trabajadores de las entidades del sistema de justicia.

**SOLICITAR** a todas las instancias competentes del Poder Judicial, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo que realicen sus mejores esfuerzos para la pronta aprobación y ejecución de la escala remunerativa de los trabajadores judiciales y administrativos del Poder Judicial, en cabal cumplimiento de la Octogésimo Séptima Disposición de la Ley 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, escala remunerativa que deberá aprobarse en el presente ejercicio presupuestal, a fin de dar cumplimiento a dicha norma.

La aprobación de la escala remunerativa **CONTRIBUIRÁ** no solo a la dignificación de los trabajadores judiciales, sino a la mejora del servicio de justicia, incentivando la permanencia de los buenos trabajadores judiciales, y poniendo coto a la fuga de talentos judiciales en busca de empleo mejor remunerado.

Lima, 12 de abril de 2012

**PODER JUDICIAL**  
  
Abigail Pereda Rondoño  
Secretaria del Decanato de  
Jueces de Lima  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

